



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

BAHIA BLANCA, 16 de Febrero de 2018.-

VISTO la finalización del mandato de los Señores Consejeros por los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente integrantes del Consejo Directivo; de los Consejos Departamentales de Ciencias Básicas, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, y Licenciatura en Organización Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que a esos efectos corresponde convocar las respectivas elecciones.-

Lo establecido en el Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 1355-

Que por Resolución 1538/2016 del Consejo Superior se fijó el día 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de los Consejeros Superiores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.-

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Convocar a elecciones en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional los días 29 y 30 de mayo del corriente año para la renovación de representantes de los claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente a efectos de integrar el Consejo Directivo de esta Facultad de acuerdo a los siguientes cargos: **CLAUSTRO DOCENTE:** Un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente por cada uno de los Departamentos de Enseñanza de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ciencias Básicas y Licenciatura en Organización Industrial; un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente del Padrón General de Docentes.-

CLAUSTRO GRADUADOS: Tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes. **CLAUSTRO ESTUDIANTIL:** Tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes. **CLAUSTRO NO DOCENTE:** Un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente.-



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ARTICULO 2.- Convocar a elecciones en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional los días 29 y 30 de mayo del corriente año a los Claustros Docente, Graduados y Estudiantil; a efectos de integrar los Consejos Departamentales de Ciencias Básicas, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, y Licenciatura en Organización Industrial de acuerdo al siguiente detalle: CLAUSTRO DOCENTE: Cinco (5) Consejeros Titulares y cinco (5) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos. CLAUSTRO GRADUADOS: Dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos.

ARTICULO 3.- Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral- la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10,30 horas y cierre a las 21,00 horas.

Día 29 de mayo de 2018:

CLAUSTRO: GRADUADOS Y NO DOCENTES

Día 30 de mayo de 2018.

CLAUSTRO: DOCENTES Y ESTUDIANTES

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma electoral para las elecciones citadas en los artículos precedentes: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 16/02/18. PUBLICIDAD: 19/02/18 al 23/05/18. EXHIBICION DE PADRONES: del 12/03/18 al 23/03/18 OBSERVACION, TRATAMIENTO Y OFICIALIZACIÓN DE PADRONES: del 12/03/18 al 23/03/18. IMPUGNACION DE PADRONES: del 26/03/18 al 28/03/18. TRATAMIENTO Y RESOLUCION DE IMPUGNACIONES: 03 y 04/04/18 PADRONES DEFINITIVOS: a partir del 06/04/18. PRESENTACION DE LISTAS: del 12/03/18 al 19/04/18. OFICIALIZACION DE LISTAS: del 20/04/18 al 02/05/18. EXHIBICIÓN E IMPUGNACION DE LISTAS: del 03/05/18 al 07/05/18. TRATAMIENTO DE LAS IMPUGNACIONES: 08 y 09/05/18. LISTAS DEFINITIVAS: a partir del 10/05/18. **FECHA DE ELECCION: Día 29 de Mayo de 2018 de 10:30 a 21:00 horas para los claustros de Graduados y No Docentes; y día 30 de Mayo de 10:30 a 21:00 para los claustros Docentes y Alumnos.-**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ARTÍCULO 5.- Disponer que la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Bahía Blanca será la que designe el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca en la Reunión Ordinaria a realizarse el día 13 de Marzo de 2018.-

ARTICULO 6.- Constituir para el acto electoral las siguientes mesas electorales:

CLAUSTRO DOCENTE: Siete mesas electorales, una por cada departamento de carrera, a saber, Ingeniería Civil y Construcciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Organización Industrial y Ciencias Básicas, más una de Padrón General en la Sede Central de calle 11 de Abril 461 de esta Facultad Regional. En el caso de las mesas correspondientes a los departamentos de carrera, se deberá votar a Consejeros Departamentales y Consejeros Directivos por el Departamento. En la Mesa de Padrón General se procederá a votar al Consejero Directivo por Padrón General y a Consejeros Superiores.

CLAUSTRO GRADUADOS: Seis mesas correspondientes cada una de ellas a las siguientes especialidades; Ingeniería Laboral, Ingeniería Civil y Construcciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Organización Industrial en la sede central de calle 11 de Abril 461. En cada una de ellas se deberá votar a Consejeros Departamentales de Especialidad, Consejeros Departamentales de Ciencias Básicas, Consejeros Directivos y Consejeros Superiores, salvo en el caso de Laboral, que votarán a Consejeros Departamentales de Ciencias Básicas, Consejeros Directivos y Consejeros Superiores.

CLAUSTRO ALUMNOS: Ocho mesas, una por cada departamento de carrera, a saber; Ingeniería Civil y Construcciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, y Licenciatura en Organización Industrial para los alumnos que cursan en la sede Central de calle 11 de Abril 461; y una mesa de Ingeniería Mecánica, otra de Ingeniería Civil, y una de Ingeniería Eléctrica para los alumnos que cursan en la sede del CEUT de Calle Montevideo 340. En cada una de ellas se deberá votar por Consejeros Departamentales de la Especialidad, Consejeros Departamentales de Ciencias Básicas, Consejeros Directivos y Consejeros Superiores.

CLAUSTRO NO DOCENTE: Dos mesas, una para el personal que trabaja en la sede central de calle 11 de Abril 461; y otra en la sede de calle Montevideo 340 para los que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

desempeñan tareas en la misma, en las cuales votarán a Consejeros Directivos y Consejeros Superiores.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, regístrese, publíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 60/2018.-